

**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO Y DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS  
EVALUADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA**

**Nº EXPEDIENTE: CH000-25-001**

**ACUERDO MARCO DE CIBERSEGURIDAD**

## ÍNDICE

1. OBJETO. ....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS. ....	3
3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE 3. ....	4
4. PROPOSICIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS EVALUADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. (ANEXO 4-A del CR).....	6
5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA.....	16
6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (ANEXO 4 DEL CR).....	22
7. VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.....	24
10. ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	25
7. VALORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 4 DEL CR).....	27
9. PUNTUACIÓN TOTAL .....	28
11. CLASIFICACIÓN .....	30
12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .....	31

## **1. OBJETO.**

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al Expediente Número **CH000-25-001- ACUERDO MARCO DE CIBERSEGURIDAD** con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los licitadores de todas las exigencias económicas y técnicas recogidas en los pliegos y valorar las proposiciones técnicas y económicas conforme a los criterios de valoración que se establecen en el Apartado 8 del Cuadro Resumen.

Tras quedarse desierto el LOTE 1- INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, se analizarán las ofertas del LOTE 2 - SERVICIO DE MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIBERSEGURIDAD y del LOTE 3 -ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN CIBERSEGURIDAD.

## **2. OFERTAS PRESENTADAS.**

Las empresas que han presentado oferta y que continúan en el proceso de licitación tras haber superado el umbral mínimo de puntuación en los criterios sujetos a juicios de valor para continuar en el proceso selectivo, son las siguientes:

<b>EMPRESAS</b>	<b>LOTES</b>
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU	LOTE 3
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	LOTE 3
INETUM ESPAÑA S.A.	LOTE 2 Y 3
PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	LOTE 3

### 3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE 3.

En el apartado 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) **se recoge la documentación a adjuntar en el sobre 3**. En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1. **Documentación Técnica LOTE 2 y 3:** consistente en copia de la certificación en vigor en el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para nivel MEDIO o ALTO.
2. **ANEXO 4 del CR:** Proposición económica
3. **Tabla en formato Excel,** para la propuesta económica, **solo para el LOTE 1** publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.
4. **ANEXO 4-A del CR:** Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR).
5. **ANEXO 5:** Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede).

*En el caso de que el licitador tuviere previsto subcontratar parte de la ejecución del suministro deberá indicar en su oferta, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.*

*Asimismo, en el supuesto de que la ejecución del contrato requiriese el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, y el licitador tuviera previsto subcontratar, a tales efectos con un tercero, los servidores o los servicios asociados a los mismos, el licitador deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

Se revisa la documentación aportada por los licitadores en el sobre 3 para comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el PPT y Cuadro Resumen y se procede a valorar las ofertas.

<b>LOTE 2 SERVICIO DE MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIBERSEGURIDAD</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACION EXIGIDA</b>	<b>APORTA/NO APORTA</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	CERTIFICACIÓN ENS MEDIO/ALTO ANEXO 4 del CR ANEXO 4-A del CR ANEXO 5 CONFIDENCIALIDAD	APORTA CERTIFICADO ENS NIVEL ALTO APORTA APORTA NO APORTA

<b>LOTE 3 -ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN CIBERSEGURIDAD</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACION EXIGIDA</b>	<b>APORTA/NO APORTA</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.U.</b>	CERTIFICACIÓN ENS MEDIO/ALTO ANEXO 4 del CR ANEXO 4-A del CR ANEXO 5 CONFIDENCIALIDAD	APORTA CERTIFICADO ENS NIVEL ALTO APORTA APORTA APORTA
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.</b>	CERTIFICACIÓN ENS MEDIO/ALTO ANEXO 4 del CR ANEXO 4-A del CR ANEXO 5 CONFIDENCIALIDAD	APORTA CERTIFICADO ENS NIVEL ALTO APORTA APORTA APORTA
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	CERTIFICACIÓN ENS MEDIO/ALTO ANEXO 4 del CR ANEXO 4-A del CR ANEXO 5 CONFIDENCIALIDAD	APORTA CERTIFICADO ENS NIVEL ALTO APORTA APORTA NO APORTA
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.</b>	CERTIFICACIÓN ENS MEDIO/ALTO ANEXO 4 del CR ANEXO 4-A del CR ANEXO 5 CONFIDENCIALIDAD	APORTA CERTIFICADO ENS NIVEL ALTO APORTA APORTA APORTA

Todas las empresas han aportado Anexo 5 declarando la confidencialidad de la oferta técnica respecto a la documentación del sobre 3, salvo la empresa INETUM ESPAÑA S.A, que no presenta dicho anexo por lo que se considera que no hay datos de carácter confidencial en su oferta.

La documentación que consideran confidencial es aquella que hace referencia o que puede identificar al equipo de trabajo, así como las vidas laborales, currículums vitae y datos personales.

Los motivos indicados no se admiten, remitiéndonos a lo indicado en el apartado 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS del PCAP.

Con la presentación de oferta a la presente licitación los licitadores (y subcontratistas, en su caso), manifiestan haber obtenido el consentimiento necesario por parte de todas las personas intervinientes para que sus datos de carácter personal puedan ser transferidos a VEIASA tanto para la participación en el proceso de licitación como la posterior ejecución del contrato, así como para que VEIASA los publique en su perfil de contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

#### **4. PROPOSICIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS EVALUADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. (ANEXO 4-A del CR).**

##### **LOTE 2**

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de **60 puntos**.

Los criterios a puntuar serán los siguientes:

- **CRITERIOS L2.C2. Certificación ISO/IEC 20000 Gestión de servicios de TI (máximo 4 puntos).**

*Se valorará con 4 puntos la acreditación mediante copia del certificado o mediante otras pruebas de medida equivalente del cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI”*

*La puntuación vendrá determinada por las siguientes reglas de valoración:*

- *Se aplicará la fórmula lógica SI/NO, asignando:*
  - *4 puntos por la certificación de la norma ISO/IEC 20000 u otra de la que se pruebe su equivalencia.*

- *0 puntos si NO dispone de certificación de la norma ISO/IEC 20000 u otra de la que se pruebe su equivalencia.*

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la certificación o de otra equivalente que acredite los mismos requisitos, en el modelo del ANEXO 4A.*

*En el caso en que aporte una certificación equivalente, se deberá justificar dicha equivalencia mediante un documento (certificación) que permita verificar el cumplimiento de los requisitos.*

- **CRITERIOS L2.C3 Experiencia del personal adscrito al equipo mínimo. (Máximo 21 puntos)**

*Se valorará de 0 a 21 puntos el compromiso en asignar para la ejecución del contrato, personas que, en función de los perfiles genéricos definidos, aporten experiencia adicional en ese perfil, es decir la que esté por encima del mínimo de la experiencia solicitada como solvencia técnica en cada caso.*

*Se valorará sólo una persona por cada uno de los perfiles: Gestor de Ciberseguridad, Especialista en Ciberseguridad, Técnico en Ciberseguridad.*

*Para cada perfil, la puntuación vendrá determinadas por las siguientes reglas de valoración:*

- *Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) y se considerará como valor propuesto 0 años (sin perjuicio de la obligación de cumplir con la experiencia mínima exigida en el apartado de solvencia):*
  - *A las ofertas que no indiquen nada.*
  - *A las ofertas que indiquen un valor menor o igual a 3 años.*

- *A las ofertas que, para contabilizar la experiencia de un perfil específico, sumen los años de experiencia de personas de un mismo perfil o diferente perfil, en lugar de indicar sólo los años de una de las personas ofertadas.*
- *A las ofertas que consignent la experiencia de una misma persona en diferentes perfiles.*
- *La puntuación para cada perfil se calculará por años completos de experiencia por encima del mínimo exigido (3 años) en los criterios de solvencia técnica:*

<b>Experiencia superior a los 3 años exigidos</b>	<b>Puntuación</b>
1 año	1 punto
2 años	3 puntos
3 años	5 puntos
>5 años	7 puntos

*A estos efectos, los licitadores deberán presentar con la oferta, el ANEXO 11 del presente CR, junto a la vida laboral y curriculum vitae, donde se describa la experiencia mínima exigida de los perfiles propuestos, así como aquella que sea objeto de valoración conforme al apartado 8 del CR.*

- **CRITERIOS L2.C4 Ubicación de las instalaciones (máximo 5 puntos).**

*Se otorgarán los 5 puntos asignados a este criterio en caso de que la empresa licitadora acredite disponer de un Centro de Operaciones de Seguridad distribuido en más de una ubicación nacional.*

*Se acreditará con aportación de documentación en la que se pueda comprobar que dicha sede o sedes están a disposición de la empresa adjudicataria.*

- **CRITERIOS L2.C5 Asistencia in situ (máximo 5 puntos).**

*Se otorgarán los 5 puntos asignados a este criterio en caso de que la empresa licitadora oferte asistencia in-situ en menos de 60 minutos para la atención de incidentes de seguridad de alto impacto, requerida por VEIASA.*

- **CRITERIOS L2.C6 Casos de uso SOAR ilimitados (máximo 4 puntos).**

*Se otorgarán los 4 puntos asignados a este criterio en caso de que la empresa licitadora ofrezca la posibilidad de implementar y disponer de una capacidad ilimitada de Playbooks (casos de uso) que permitan adaptar la respuesta automática ante posibles incidentes de seguridad.*

- **CRITERIOS L2.C7 Capacidades forenses (máximo 4 puntos).**

*Se otorgarán los 4 puntos asignados a este criterio en caso de que la empresa licitadora ofrezca como parte de su solución herramientas integradas para recopilación de evidencias que faciliten la realización de análisis forenses.*

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la característica puntuada, en el modelo del ANEXO 4A.*

- **CRITERIOS L2.C8 EDR Nativo (máximo 4 puntos).**

*Se otorgarán los 4 puntos asignados a este criterio en caso de que la empresa licitadora ofrezca como parte de su solución, al menos una herramienta con capacidades EDR nativa.*

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la característica puntuada, en el modelo del ANEXO 4A.*

- **CRITERIOS L2.C9 Sensores de Análisis de Tráfico de Red (máximo 4 puntos).**

*Se otorgarán los 4 puntos asignados a este criterio en caso de que la empresa licitadora ofrezca como parte de su solución, al menos una herramienta con capacidades para recopilar eventos basados en IDS y monitorizar las peticiones DHCP y DNS. El análisis de tráfico de red debe poder recopilar información que incluyan al menos direcciones IP, puertos, reconocimiento de aplicaciones basado en contenido y otros metadatos atribuidos a usuarios y dispositivos específicos.*

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la característica puntuada, en el modelo del ANEXO 4.*

- **CRITERIOS L2.C10 Tecnologías de señuelo (máximo 4 puntos).**

*Se asignan hasta 4 puntos según este criterio en caso de que la empresa licitadora ofrezca como parte de su solución herramientas de señuelo para dirigir a los atacantes a sistemas ficticios que permitan recopilar información sobre los ataques y desviarlos sin causar perjuicio a la organización, según el siguiente desglose.*

Señuelo	Descripción	Puntos
Honeypot	Sistema o recurso diseñado para capturar información sobre intentos de acceso y explotación	1 Punto
Honey Users	Sistema para crear cuentas de usuario falsas que parezcan interesantes para un atacante dentro de Active Directory	1 Punto
Honey Files	Sistema que permita implantar archivos falsos que parezcan valiosos ubicados en un recurso compartido de archivos de red u otras localizaciones.	1 Punto
Honey Credentials	Sistema con capacidad para que los agentes desplegados en los Endpoints inyecten un conjunto de credenciales falsas dentro de la memoria del dispositivo, que solo serían accesibles a través de un volcado de memoria que realizaría un atacante.	1 Punto

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la característica puntuada, en el modelo del ANEXO 4A.*

- **CRITERIOS L2.C11 Plataforma SIEM (máximo 5 puntos).**

*Se asignan hasta 5 puntos según este criterio en caso de que la empresa licitadora ofrezca como parte de su solución una herramienta SIEM con las siguientes características*

Conceptos	Característica a cumplir	Puntos
Servicio	Servicio llave en mano basado en una tecnología en la que el licitador tenga el máximo nivel de Partner con el fabricante	2 Puntos
Datacenter	Se valorará que el servicio de detección esté basado en una plataforma SIEM que esté alojada en un Datacenter que sea una infraestructura propia del adjudicatario, situado en territorio nacional para evitar posibles latencias a la hora de prestar los servicios y certificado al menos en TIER III.	3 Puntos

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la característica puntuada, en el modelo del ANEXO 4A.*

### LOTE 3

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de hasta **40 puntos**.

Los criterios a puntuar serán los siguientes:

- **CRITERIOS L3.C4. Certificaciones relacionadas con el objeto del acuerdo marco. (máximo 4 puntos).**

*Se valorará con 4 puntos la acreditación mediante certificado o mediante otras pruebas de medida equivalente del cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI”*

- *La puntuación vendrá determinada por las siguientes reglas de valoración:*
  - *Se aplicará la fórmula lógica SI/NO, asignando:*
    - *4 puntos por la certificación de la norma ISO/IEC 20000 u otra de la que se pruebe su equivalencia.*
    - *0 puntos si NO dispone de certificación de la norma ISO/IEC 20000 u otra de la que se pruebe su equivalencia.*

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la certificación o de otra equivalente que acredite los mismos requisitos, en el modelo del ANEXO 4A.*

*En el caso en que aporte una certificación equivalente, se deberá justificar dicha equivalencia mediante un documento (certificación) que permita verificar el cumplimiento de los requisitos.*



- **CRITERIOS L3.C5 Experiencia del personal adscrito. (21 puntos)**

*Se valorará de 0 a 21 puntos el compromiso en asignar en la ejecución del contrato, personas que, en función de los perfiles genéricos definidos, aporten experiencia adicional en ese perfil, es decir la que esté por encima del mínimo de la experiencia solicitada como solvencia técnica en cada caso.*

*Se valorará sólo una persona por cada uno de los perfiles: Gestor de Ciberseguridad, Especialista en Ciberseguridad, Técnico en Ciberseguridad*

*Para cada perfil, la puntuación vendrá determinadas por las siguientes reglas de valoración:*

- *Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) y se considerará como valor propuesto 0 años:*
  - *a las ofertas que no indiquen nada.*
  - *a las ofertas que indiquen un valor menor o igual a 3 años.*
  - *A las ofertas que, para contabilizar la experiencia de un perfil específico, sumen los años de experiencia de personas de un mismo perfil o diferente perfil, en lugar de indicar sólo los años de una de las personas ofertadas.*
  - *A las ofertas que consignen la experiencia de una misma persona en diferentes perfiles.*
- *La puntuación para cada perfil se calculará por intervalos para los años completos de experiencia por encima del mínimo fijado (3 años) en los criterios de solvencia técnica:*

<b>Experiencia superior a los 3 años exigidos</b>	<b>Puntuación</b>
1 año	1 punto
2 años	3 puntos
3 años	5 puntos
> 5 años	7 puntos

A estos efectos, los licitadores deberán presentar con la oferta, el ANEXO 11 del presente CR, junto a la vida laboral y curriculum vitae, donde se describa la experiencia mínima exigida de los perfiles propuestos, así como aquella que sea objeto de valoración conforme al apartado 8 del CR.

- **CRITERIOS L3.C6 Certificaciones Adicionales. (máximo 15 puntos)**

Se valorará la aportación de certificaciones especializadas en seguridad de la información del equipo de trabajo mínimo, adicionales a las presentadas para justificar el criterio de solvencia técnica, de la siguiente forma:

- Para el perfil Gestor de Ciberseguridad, se otorgará 1 punto por cada una de las diferentes certificaciones en vigor que se aporten, con un máximo de 3 puntos
  - CISM (Certified Information Security Manager)
  - CISSP (Certified Information Systems Security Professional)
  - CISA (Certified Information Systems)
  - LEAD AUDITOR en Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio –ISO 22301- (expedido por organismo de certificación como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...)
- Para los perfiles Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico se otorgará 0,5 puntos\* por cada una de las diferentes certificaciones en vigor que se aporten, con un máximo de 12 puntos:
  - OSCP (Offensive Security Certified Professional)
  - OSCE (Offensive Security Certified Expert)

- OSWE (Offensive Security Web Expert)
- CEH (Certified Ethical Hacker)
- CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control)
- CISSP (Certified Information Systems Security Professional)
- CPSA (Crest Practitioner Security Analyst)
- CRT (Crest Registered Tester)
- GREM (GIAC Reverse Engineering Malware)
- CompTIA Security+
- Ethical Hacking+Phyton

*No se puntuarán las certificaciones presentadas para cumplir el requisito de solvencia indicado en el punto 6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL para cada uno de los perfiles.*

*La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone de la certificación o de otra equivalente que acredite los mismos requisitos, en el modelo del ANEXO 4A.*

\*El 23/09/2025 se publicó en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001705709 la siguiente ACLARACIÓN SOBRE EL CRITERIO L3.C.6 indicando lo siguiente:

*Que se ha advertido un error aritmético en el apartado 8 sobre criterios de valoración, de Lote 3; CRITERIO L3.C6 (página 100 del CR del PCAP), en el que se valora (hasta 12 puntos máximo) la aportación de una serie de certificaciones para los perfiles de “Especialista en Ciberseguridad” y “Especialista Técnico” y, por tanto;*

*Donde el pliego dice:*

*“Para los perfiles Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico se otorgará 0,5 puntos por cada una de las diferentes certificaciones en vigor que se aporten, con un máximo de 12 puntos:” [...]*

*Debería decir:*

*“Para los perfiles Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico se otorgará 0,6 puntos por cada una de las diferentes certificaciones en vigor que se aporten, con un máximo de 12 puntos:” [...]*

## **5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA**

Según el punto 8 del CR, la puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de **60 puntos para el LOTE 2** y un máximo de **40 puntos para el LOTE 3**.

A continuación, se indican las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios del **LOTE 2**:

<b>CRITERIOS L2.C2. Certificación ISO/IEC 20000 Gestión de servicios de TI (máximo 4 puntos)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>Declara el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI”.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>SI/NO</b>	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	SI	<b>4</b>



<b>CRITERIOS L2.C3 Experiencia del personal adscrito al equipo mínimo. (Máximo 21 puntos)</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>PERFILES</b>	<b>Compromiso de experiencia por encima del mínimo exigido (3 años)</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	Gestor de Ciberseguridad	>5 años	7	<b>19</b>
	Especialista en Ciberseguridad	> 3 años	5	
	Técnico en Ciberseguridad	>5 años	7	

<b>CRITERIOS L2.C4 Ubicación de las instalaciones (máximo 5 puntos)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>Acredita disponer de un Centro de Operaciones de Seguridad distribuido en más de una ubicación nacional.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>SI/NO</b>	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	SI	<b>5</b>

<b>CRITERIOS L2.C5 Asistencia in situ (máximo 5 puntos)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>Oferta asistencia in-situ en menos de 60 minutos para la atención de incidentes de seguridad de alto impacto, requerida por VEIASA.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>SI/NO</b>	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	SI	<b>5</b>

<b>CRITERIOS L2.C6 Casos de uso SOAR ilimitados (máximo 4 puntos)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>Ofrece la posibilidad de implementar y disponer de una capacidad ilimitada de Playbooks (casos de uso) que permitan adaptar la respuesta automática ante posibles incidentes de seguridad.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>SI/NO</b>	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	SI	<b>4</b>

**CRITERIOS L2.C7 Capacidades forenses (máximo 4 puntos).**

EMPRESA	Declara que ofrece como parte de su solución herramientas integradas para recopilación de evidencias que faciliten la realización de análisis forenses.	PUNTUACIÓN
SI/NO		
INETUM ESPAÑA S.A.	SI	4

**CRITERIOS L2.C8 EDR Nativo (máximo 4 puntos).**

EMPRESA	Declara que ofrece como parte de su solución, al menos una herramienta con capacidades EDR nativa.	PUNTUACIÓN
SI/NO		
INETUM ESPAÑA S.A.	SI	4

**CRITERIOS L2.C9 Sensores de Análisis de Tráfico de Red (máximo 4 puntos)**

EMPRESA	Declara que ofrece como parte de su solución, al menos una herramienta con capacidades para recopilar eventos basados en IDS y monitorizar las peticiones DHCP y DNS.	PUNTUACIÓN
SI/NO		
INETUM ESPAÑA S.A.	SI	4

**CRITERIOS L2.C10 Tecnologías de señuelo (máximo 4 puntos).**

EMPRESA	Declaración de disponer de los siguientes SEÑUELOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTUACIÓN
INETUM ESPAÑA S.A.	Honeypot	SI	1	4
	Honey Users	SI	1	
	Honey Files	SI	1	
	Honey Credentials	SI	1	

<b>CRITERIOS L2.C11 Plataforma SIEM (máximo 5 puntos).</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>OFRECE como parte de su solución una herramienta SIEM con las siguientes características</b>	<b>SI/NO</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	Servicio llave en mano basado en una tecnología en la que el licitador tenga el máximo nivel de Partner con el fabricante <b>(2 PUNTOS)</b>	SI	2	<b>5</b>
	Datacenter que sea una infraestructura propia del adjudicatario, situado en territorio nacional para evitar posibles latencias a la hora de prestar los servicios y certificado al menos en TIER III <b>(3 PUNTOS)</b>	SI	3	

Una vez analizado el contenido del Anexo 4-A de cada uno de los licitadores que continúan en el proceso, la puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemática para el **LOTE 2** es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	CRITERIO L2.C2.	4
	CRITERIO L2.C3.	19
	CRITERIO L2.C4.	5
	CRITERIO L2.C5.	5
	CRITERIO L2.C6.	4
	CRITERIO L2.C7.	4
	CRITERIO L2.C8.	4
	CRITERIO L2.C9.	4
	CRITERIO L2.C10.	4
	CRITERIO L2.C11	5
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>

A continuación, se indican las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios del **LOTE 3**:

<b>CRITERIOS L3.C4. Certificaciones relacionadas con el objeto del acuerdo marco. (máximo 4 puntos)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>Declara el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 20000 "Gestión de servicios de TI".  SI/NO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.</b>	SI	<b>4</b>
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.</b>	SI	<b>4</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	SI	<b>4</b>
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>	NO	<b>0</b>

<b>CRITERIOS L3.C5 Experiencia del personal adscrito. (21 puntos)</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>PERFILES</b>	<b>Compromiso de experiencia por encima del mínimo exigido (3 años)</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.</b>	Gestor de Ciberseguridad	>5 años	7	<b>21</b>
	Especialista en Ciberseguridad	>5 años	7	
	Técnico en Ciberseguridad	>5 años	7	
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.</b>	Gestor de Ciberseguridad	>5 años	7	<b>14</b>
	Especialista en Ciberseguridad	>5 años	7	
	Técnico en Ciberseguridad	< 1 año	0	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	Gestor de Ciberseguridad	>5 años	7	<b>19</b>
	Especialista en Ciberseguridad	>5 años	7	
	Técnico en Ciberseguridad	>3 años	5	
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>	Gestor de Ciberseguridad	>3 años	5	<b>19</b>
	Especialista en Ciberseguridad	>5 años	7	
	Técnico en Ciberseguridad	>5 años	7	

<b>CRITERIOS L3.C6 Certificaciones Adicionales. (máximo 15 puntos)</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>PERFILES</b>	<b>Declara disponer de las siguientes certificaciones</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.</b>	Gestor de Ciberseguridad	CISM , CISA , LEAD AUDITOR	3	<b>4,8</b>
	Especialista en Ciberseguridad	OSCP	0,6	
	Técnico en Ciberseguridad	CISSP, CompTIA Security+	1,2	
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.</b>	Gestor de Ciberseguridad	LEAD AUDITOR	1	<b>1,6</b>
	Especialista en Ciberseguridad	CompTIA Security+	0,6	
	Técnico en Ciberseguridad		0	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	Gestor de Ciberseguridad	CISM , CISA	2	<b>3,2</b>
	Especialista en Ciberseguridad		0	
	Técnico en Ciberseguridad	OSCP , CEH	1,2	
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>	Gestor de Ciberseguridad	CISM , CISA , LEAD AUDITOR	3	<b>3</b>
	Especialista en Ciberseguridad		0	
	Técnico en Ciberseguridad		0	

Una vez analizado el contenido del Anexo 4-A de cada uno de los licitadores que continúan en el proceso, la puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemática para el **LOTE 3** es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.</b>	CRITERIO L3.C4.	4	<b>29,8</b>
	CRITERIO L3.C5.	21	
	CRITERIO L3.C6.	4,8	
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.</b>	CRITERIO L3.C4.	4	<b>19,6</b>
	CRITERIO L3.C5.	14	
	CRITERIO L3.C6.	1,6	
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	CRITERIO L3.C4.	4	<b>26,2</b>
	CRITERIO L3.C5.	19	
	CRITERIO L3.C6.	3,2	
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>	CRITERIO L3.C4.	0	<b>22</b>
	CRITERIO L3.C5.	19	
	CRITERIO L3.C6.	3	

**6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (ANEXO 4 DEL CR).**

La oferta económica ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada por los licitadores es la siguiente:

(Para comprobar que los precios indicados por los licitadores tienen cómo resultado los importes que se indican en el ANEXO 4, y para detectar posibles erratas y descuadres en dichos importes, se trasladan dichos precios a la tabla Excel utilizada para configurar el ANEXO 4.

**LOTE 2**

<b>INETUM ESPAÑA SA</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>HORAS ESTIMADAS (12 meses)</b>	<b>TARIFA/HORA MÁXIMA (sin IVA)</b>	<b>TARIFA/HORA OFERTADA (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Especialista en Ciberseguridad</b>	1.350	57,15 €	<b>46,49 €</b>	<b>62.761,50 €</b>
<b>Gestor de Ciberseguridad</b>	1.200	64,03 €	<b>52,08 €</b>	<b>62.496,00 €</b>
<b>Especialista Técnico</b>	1.800	38,16 €	<b>31,04 €</b>	<b>55.872,00 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>181.129,50 €</b>

**LOTE 3**

<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>HORAS ESTIMADAS (12 meses)</b>	<b>TARIFA/HORA MÁXIMA (sin IVA)</b>	<b>TARIFA/HORA OFERTADA (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Especialista en Ciberseguridad</b>	250	57,15 €	<b>45,72 €</b>	<b>11.430,00 €</b>
<b>Gestor de Ciberseguridad</b>	500	64,03 €	<b>51,22 €</b>	<b>25.610,00 €</b>
<b>Especialista Técnico</b>	250	38,16 €	<b>30,53 €</b>	<b>7.632,50 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>44.672,50 €</b>



<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>HORAS ESTIMADAS (12 meses)</b>	<b>TARIFA/HORA MÁXIMA (sin IVA)</b>	<b>TARIFA/HORA OFERTADA (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE</b>
Especialista en Ciberseguridad	250	57,15 €	<b>52,50 €</b>	<b>13.125,00 €</b>
Gestor de Ciberseguridad	500	64,03 €	<b>59,25 €</b>	<b>29.625,00 €</b>
Especialista Técnico	250	38,16 €	<b>37,50 €</b>	<b>9.375,00 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>52.125,00 €</b>

<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>HORAS ESTIMADAS (12 meses)</b>	<b>TARIFA/HORA MÁXIMA (sin IVA)</b>	<b>TARIFA/HORA OFERTADA (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE</b>
Especialista en Ciberseguridad	250	57,15 €	<b>47,15 €</b>	<b>11.787,50 €</b>
Gestor de Ciberseguridad	500	64,03 €	<b>52,83 €</b>	<b>26.415,00 €</b>
Especialista Técnico	250	38,16 €	<b>31,48 €</b>	<b>7.870,00 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>46.072,50 €</b>

<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>HORAS ESTIMADAS (12 meses)</b>	<b>TARIFA/HORA MÁXIMA (sin IVA)</b>	<b>TARIFA/HORA OFERTADA (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE</b>
Especialista en Ciberseguridad	250	57,15 €	<b>49,00 €</b>	<b>12.250,00 €</b>
Gestor de Ciberseguridad	500	64,03 €	<b>61,00 €</b>	<b>30.500,00 €</b>
Especialista Técnico	250	38,16 €	<b>34,50 €</b>	<b>8.625,00 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>51.375,00 €</b>

Tras el análisis de la documentación aportada se constata que las ofertas económicas cumplen con los requisitos indicados en los pliegos ya que no contienen precios superiores a los importes unitarios indicados ni al total del importe de licitación y las proposiciones económicas se ajustan al modelo que se adjunta como Anexo 4 del Cuadro Resumen.

## 7. VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

En los informes emitidos con fecha 13 de noviembre de 2025 para el LOTE 2 y 17 de noviembre para el LOTE 3, las puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios técnicos sujetos a juicio de valor fueron las siguientes:

### LOTE 2

CRITERIO TÉCNICO L2.C1. Idoneidad, Calidad y flexibilidad de la propuesta de servicios de detección y respuesta	PUNTUACIÓN
	10 puntos
INETUM ESPAÑA S.A.	10

### LOTE 3

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO L3.C1.	PUNTUACIÓN CRITERIO L3.C2.	PUNTUACIÓN CRITERIO L3.C3.	TOTAL
	(MÁXIMO 10 PUNTOS)	(MÁXIMO 10 PUNTOS)	(MÁXIMO 15 PUNTOS)	(MÁXIMO 35 PUNTOS)
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU	10	7,5	15	32,50
INETUM ESPAÑA SA	7,5	10	15	32,50
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	7,5	5	11,25	23,75
PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	7,5	10	11,25	28,75

## 10. ANÁLISIS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En el caso de que existan más de una proposición admitida, se considerará que una proposición es anormalmente baja cuando concurren los siguientes dos requisitos:

1º la puntuación técnica total (suma de los criterios de juicios de valor + fórmula matemática) sea superior a al 95% de la puntuación técnica total prevista.

2º la oferta económica sea inferior en más de un 20% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.

Cuando exista una única proposición admitida, se considerará que esta incurrirá en anormalidad cuando los puntos técnicos obtenidos sean superiores al 95% de la puntuación técnica prevista y, además, la oferta económica sea inferior en más de un 20% al importe de licitación.

Se realizan las siguientes comprobaciones con las empresas que continúan en el proceso:

### LOTE 2

<b>REQUISITO 1. 95% PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL PREVISTA (10+60=70)</b>	<b>66,50 PUNTOS</b>
--	---------------------

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS JUICIO DE VALOR (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS APLICACIÓN FÓRMULAS MATEMÁTICAS (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL PREVISTA
<b>INETUM ESPAÑA SA</b>	10,00	58,00	<b>68,00</b>

La puntuación técnica total (suma de los criterios de juicios de valor + fórmula matemática) obtenida antes de ponderar de 68 PUNTOS, es superior a al 95% de la puntuación técnica total prevista de 66,50 PUNTOS.

Por este motivo, y existiendo una sola proposición admitida, es necesario analizar el segundo requisito relativo a que la oferta económica sea inferior en más de un 20% al importe de licitación.

<b>REQUISITO 2. IMPORTE 20% INFERIOR AL IMPORTE DE LICITACIÓN (ANUAL) 222.676,50 €</b>	<b>178. 141,20 €</b>
--	----------------------

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (ANUAL)
INETUM ESPAÑA SA	181.129,50 €

El licitador no presenta una oferta económica inferior en más de un 20% al importe de licitación (178.141,20 €) , por lo que su oferta **no se considera anormalmente baja**.

### LOTE 3

<b>REQUISITO 1. 95% PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL PREVISTA (35+40=75)</b>	<b>71,25 PUNTOS</b>
--	---------------------

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS JUICIO DE VALOR (35 PUNTOS)	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS APLICACIÓN FÓRMULAS MATEMÁTICAS (40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL PREVISTA
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU	32,50	29,80	<b>62,30</b>
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	23,75	19,60	<b>43,35</b>
INETUM ESPAÑA S.A.	32,50	26,20	<b>58,70</b>
PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	28,75	22,00	<b>50,75</b>

Se comprueba que ninguna de las empresas ha obtenido una puntuación técnica total (suma de los criterios de juicios de valor + fórmula matemática) superior a al 95% de la puntuación técnica total prevista de 71,25 PUNTOS.

Por este motivo, NO es necesario analizar el segundo requisito relativo a que la oferta económica sea inferior en más de un 20% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas sin incluir el importe de licitación, concluyendo que **ninguna proposición se considera anormalmente baja**.

#### 7. VALORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 4 DEL CR).

En el apartado 8 del CR se establece lo siguiente:

Para el **LOTE 1**, la puntuación económica, con un máximo de **30 puntos**, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Para el **LOTE 2**, la puntuación económica, con un máximo de **25 puntos**, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Para ambos lotes, el criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 4 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:

**P:** es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.

**B:** es la oferta del licitador que se valora.

**A:** es la oferta económica más baja presentada.

**N:** son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

En base a la fórmula anterior y a las ofertas económicas presentadas, la puntuación obtenida es la siguiente:

**LOTE 2**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 30 puntos)</b>
<b>INETUM ESPAÑA SA</b>	181.129,50 €	<b>30,00</b>

**LOTE 3**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.</b>	44.672,50 €	<b>25,00</b>
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.</b>	52.125,00 €	<b>20,83</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	46.072,50 €	<b>24,22</b>
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>	51.375,00 €	<b>21,25</b>

**9. PUNTUACIÓN TOTAL**

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado, la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, y por otro la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que

con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = PTS + PTO + PE$$

Donde:

PG = Puntuación Global

PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (30 puntos)

PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (30 puntos)

PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (40 puntos)

Las puntuaciones totales obtenidas son las siguientes:

**LOTE 2**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS JUICIO DE VALOR (10 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS APLICACIÓN FÓRMULAS MATEMÁTICAS (60 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA VALORADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN GLOBAL</b>
<b>INETUM ESPAÑA SA</b>	10,00	58,00	30,00	<b>98,00</b>

**LOTE 3**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS JUICIO DE VALOR (35 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS APLICACIÓN FÓRMULAS MATEMÁTICAS (40 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA VALORADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA (MÁXIMO 25 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN GLOBAL</b>
<b>BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU</b>	32,50	29,80	25,00	<b>87,30</b>
<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA</b>	23,75	19,60	20,83	<b>64,18</b>
<b>INETUM ESPAÑA S.A.</b>	32,50	26,20	24,22	<b>82,92</b>
<b>PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL</b>	28,75	22,00	21,25	<b>72,00</b>

**11. CLASIFICACIÓN**

Con base en las valoraciones anteriores, la puntuación final y clasificación queda como sigue:

**LOTE 2**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
<b>INETUM ESPAÑA SA</b>	1

**LOTE 3**

EMPRESA LICITADORA	CLASIFICACIÓN
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU	1
INETUM ESPAÑA S.A.	2
PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	3
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	4

**12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Se propone ADJUDICAR el acuerdo marco a las siguientes empresas (ordenadas según su posición Global), por haber presentado, en su conjunto, las proposiciones más beneficiosas para VEIASA, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de los pliegos, ante el Órgano de contratación de VEIASA del **Expediente Número CH00-25-001 – SUMINISTRO Y SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD:**

**LOTE 2**

- **INETUM ESPAÑA S.A.**

**LOTE 3**

- **BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU**
- **INETUM ESPAÑA S.A.**
- **PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.**
- **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.**

Sevilla a fecha de la firma

Jose Luis Navas Mora  
Responsable de Seguridad de la Información

Por último, al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación todos los firmantes, declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

*Segundo.* Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

*Tercero.* Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

*Cuarto.* En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

*Quinto.* No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

*Sexto.* No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

*Séptimo.* Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.